



DECRETO ALCALDICIO N° 1796/
AUTORIZA RENUNCIA VOLUNTARIA
ADJUDICA SERVICIO A PROFESIONAL
QUE INDICA

REQUINOA, 18 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1429 de fecha 15.05.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la **“Contratación de Servicio de SECPLA, Municipalidad de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Anexos. Designa comisión evaluadora de ofertas al Sr. Cristian Quilodrán D., Secretario Comunal de Planificación, el Sr. Diego Pinto C., Encargado de Rendiciones, y la Sra. Johana Pardo R., Jefa de Recursos Humanos, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1705 de fecha 07.06.2019, que autoriza modificación de la Comisión Evaluadora de la Licitación ID 3656-98-LE19, designa al profesional Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto de la Unidad de Secpla. Autoriza licitación ID 3656-98-LE19. Adjudica el servicio denominado **“Contratación de Servicio de SECPLA, Municipalidad de Requinoa”**, al siguiente Oferente:

LINEA N°	NOMBRE	RUT	PUNTAJE FINAL	OFERTA CON RET. 10%
1	CARLOS PATRICIO CHALAN CASTAÑEDA	[REDACTED]	89.07	\$ 1.095.000.-

La carta de fecha 14.06.2019, del Sr. Carlos Patricio Chalan Castañeda, mediante la cual informa que desiste de la suscripción de contrato y no acepta orden de compras, por lo que no prestará los servicios ofertados, aludiendo problemas personales.

El Memo N° 241 de fecha 17.06.2019, de Secpla mediante el cual informa la renuncia del Sr. Carlos Chalana Castañeda, a los servicios de la licitación 3656-98-LE19, por lo cual solicita autorizar la contratación de los servicios a la profesional Srta. Sofía Lorena Martínez Soto, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 1.095.000 imp. Inc., a partir de la suscripción de contrato a Diciembre 2019, por ser quien obtuvo el segundo mejor puntaje de evaluación de la licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZA Renuncia Voluntaria del Sr. Carlos Patricio Chalan Castañeda, Rut [REDACTED] correspondiente a la Licitación ID 3656-98-LE19, denominada **“Contratación de Servicio de Secpla, Municipalidad de Requinoa”**.

ADJUDICASE el servicio denominado **“Contratación de Servicio de SECPLA, Municipalidad de Requinoa”**, al siguiente Oferente que obtuvo el segundo mayor puntaje de evaluación en el proceso de la licitación ID 3656-98-LE19:

LINEA N°	NOMBRE	RUT	PUNTAJE FINAL	OFERTA CON RET. 10%
1	SOFIA LORENA MARTINEZ SOTO	[REDACTED]	74.47	\$ 1.095.000.-

SUSCRÍBASE Contrato de Servicio Profesional, dentro de los plazos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas



IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CD/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)